

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G105910117

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1149/2017

BITÁCORA: 16/G1-0591/01/17

Morelia, Michoacán, 26 de Enero de 2017

ELEAZAR HERNANDEZ VILLA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/6316/2014 de fecha 17 de Septiembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
4.- Una Fracción de los Terrenos contiguos denominados Buena Vista y Cruz de Piedra, Morelia, D-16-053-BUE-003/14, carbón vegetal, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 65.745 Metros cúbicos	17	1	17	16888291	16888307
4.- Una Fracción de los Terrenos contiguos denominados Buena Vista y Cruz de Piedra, Morelia, D-16-053-BUE-003/14, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 13.073 Metros cúbicos	4	18	21	16888308	16888311
4.- Una Fracción de los Terrenos contiguos denominados Buena Vista y Cruz de Piedra, Morelia, D-16-053-BUE-003/14, postes, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 19.610 Metros cúbicos	6	22	27	16888312	16888317
4.- Una Fracción de los Terrenos contiguos denominados Buena Vista y Cruz de Piedra, Morelia, D-16-053-BUE-003/14, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 43.727 Metros cúbicos	11	28	38	16888318	16888328
4.- Una Fracción de los Terrenos contiguos denominados Buena Vista y Cruz de Piedra, Morelia, D-16-053-BUE-003/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 109.316 Metros cúbicos	13	39	51	16888329	16888341
4.- Una Fracción de los Terrenos contiguos denominados Buena Vista y Cruz de Piedra, Morelia, D-16-053-BUE-003/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 153.043 Metros cúbicos	18	52	69	16888342	16888359
4.- Una Fracción de los Terrenos contiguos denominados Buena Vista y Cruz de Piedra, Morelia, D-16-053-BUE-003/14, morillos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 131.180 Metros cúbicos	33	70	102	16888360	16888392

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1149/2017
BITÁCORA: 16/G1-0591/01/17

Morelia, Michoacán, 26 de Enero de 2017

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Morelia, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO